



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL –R.C.E.
DEMANDANTE	HECTOR JAVIER MONTOYA GIRALDO
DEMANDADA	BELLANITA DE TRNSPORTES S.A. Y OTROS
RADICADO	2022-00136
ASUNTO	DESIGNA CURADOR REQUIERE

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

1. Revisado el asunto, se constata que en archivo digital 19.1 y 19.2 reposa constancia de publicación de edicto emplazatorio del demandado ALVARO DE JESUS DURANGO GONZALEZ, realizada en debida forma; por lo que, conforme lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se procede a nombrar curador ad litem.

Para ello se designa por economía procesal a la doctora LUISA FERNANDA VÉLEZ SÁENZ, portadora de la tarjeta profesional 226.356 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en la dirección de correo electrónico abogadaluisavelez@gmail.com

Se advierte que el cargo es de obligatoria aceptación y será ejercido de forma gratuita y como defensora de oficio, so pena de incurrir en falta disciplinaria.

2. Se incorpora constancia de citación para notificación personal enviada a la demandada BELLANITA DE TRANSPORTES diligenciada en debida forma con resultado positivo; se autoriza por ende conforme lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRÍ BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec4f38b65f14fde57694fbc55fce2913951b03c8daa8ea3a4c66c81e7b518a5a**

Documento generado en 27/09/2023 04:27:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>